

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 138.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y ÚN días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por el Sr. Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, M.P. Luis Fernando Olcese, en la que comunica que se ha generado, ante Secretaría de Informática Judicial una casilla de correo electrónica en el dominio “giajsanluis.gov.ar”, a fin de que a la misma le sean dirigidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que se envíen desde los organismos del Poder Judicial en virtud de lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley XIV-0898-2014, que motivare lo establecido en el Punto III del Acuerdo N° 318/2016, y toda otra que se disponga en el ámbito del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que todas las comunicaciones y/o notificaciones que se envíen al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, desde los organismos del Poder Judicial en virtud de lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley XIV-0898-2014 y toda otra que se disponga en el ámbito del Poder Judicial, deberán efectuarse a la casilla de correo electrónico martilleros@giajsanluis.gov.ar.-

II) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, por el término de un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-